Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFPB/JAUS/ngs.

LOTA, 13 de Mayo de 2016.
DECRETO N° 1775 **(C)**
Vistos:

a) Memo N° 2693, de fecha 13.05.2016 de Alcalde.

b) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

d) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 16.05.2016, y mientras sean necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2016, a don, **GUSTAVO ADOLFO NEIRA PERFETTI**, C. I. N° Administrativo, Grado 18°, quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **GUSTAVO ADOLFO NEIRA PERFETTI,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **GUSTAVO ADOLFO NEIRA PERFETTI**, desempeñará funciones en la Sección de Contabilidad y Presupuesto, Departamento de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2016.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

V° B° CONTROL

Distribución:
-Funcionario.
-Contraloría Regional.
- Dirección de Control
-Dirección de Administración y Finanzas.
-Departamento de Personal.
-Archivo.
-Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 122
Fecha: 13-05-2016